JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-00343

Asunto: Incorpora, se reconoce personería y oficia.

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso al **Dr. Jhoseph Andrey Garcés Ardila,** abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 391.305 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte actora Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, el profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico juridica.antioquia@moviaval.com.

Por otro lado, procede el despacho a requerir a la Dirección de tránsito y transporte del municipio de Medellín, para que indique el estado del comisorio N° 34 del 04 de mayo de 2022, mediante el cual se le informo la orden de aprehensión del vehículo identificado con placas OLD85F, el cual cuenta con constancia de envió

dm

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _ 2 oct 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b754ed3b2088806b7bc8bc40439c91184d6a8f7e79c43eb33674ac1970fd79**

Documento generado en 29/09/2023 12:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica